



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PROGRAMA COMPARTEL**

ACTA DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2012

En Bogotá, D.C a los cuatro (04) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012), siendo las 09:00 A.M.; en las instalaciones del Ministerio de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, de conformidad con el numeral 3.2 del Pliego de Condiciones, y la Tabla 9 - Duración y Plazos del proceso de la Licitación Pública, y la Resolución 2427 del 23 de noviembre de 2012, se da inicio a la Audiencia establecida en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 9º, y de conformidad con lo reglado en el Pliego de Condiciones en su numeral 3.2.12; dentro del proceso de Licitación Pública No. 006 de 2012 (FTIC-LP-006-2012), cuyo objeto es: ***“La selección objetiva de uno o más proponentes quienes se obligan, en caso de ser seleccionados a implementar la estrategia de puntos digitales Compartel mediante el desarrollo de actividades que garanticen el acceso a telefonía e internet, a comunidades en zonas rurales y/o apartadas”***.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 091 del 19 de enero de 2010 y el numeral 2 del artículo 1º de la Resolución No. 517 de 2010, en virtud del cual se delega en el despacho del Viceministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la facultad de adjudicar los procesos contractuales que adelante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuando la cuantía de los contratos a celebrar excedan las seis (6) menores cuantías, tal y como las define el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se encuentra presente en la audiencia, la señora Viceministra del Ministerio de la de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, **Dra. MARIA CAROLINA HOYOS TURBAY**, y la acompañan la Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, **Dra. BEATRIZ ELENA CÁRDENAS CASAS**, el Dr. **FERNEY BAQUERO FIGUEREDO**, **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica**, el Gerente del Programa Compartel, el Dr. **LUIS FERNANDO LOZANO MIER**, la Dra. **ANA MARÍA MARTÍNEZ OSORIO**, Coordinadora del Grupo de Contratos, los Asesores de Despachos del señor Ministro, de la señora Viceministra y asesores del Programa Compartel.

Se hace constar que se realizó la convocatoria a las veedurías legalmente constituidas para que ejerzan control social, mediante la Resolución número 001402 del 29 de agosto de 2012.

Así las cosas, se procederá a dar lectura y desarrollo del orden del día, el cual se materializará, así:

1. Se surtió el acto de registro individual e identificación de los interesados y asistentes a la audiencia. Anexo 1.
2. Para efectos de orden en el desarrollo de la audiencia, y sus intervenciones se tiene dispuesto en cumplimiento de lo definido por el artículo 3.1.3. del Decreto 734 de 2012, el siguiente reglamento:



- a. Se prescinde de la lectura del informe de evaluación del proceso, dado que la Entidad ha dado a conocer todos los documentos presentados durante el plazo de la evaluación, así como los informes preliminar y definitivo sobre la evaluación de las propuestas, en los portales www.contratos.gov.co, www.mintic.gov.co y www.compartel.gov.co; y que en consecuencia se dio a conocer su contenido a los proponentes e interesados, y se presume que los interesados han hecho lectura de los mismos.
- b. Los proponentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación y en general sobre el contenido del informe definitivo de evaluación, por un espacio de tiempo no superior a diez (10) minutos. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. La intervención de los proponentes se hará en el orden definido en el acta de cierre, como orden de entrega y depósito de las propuestas. Y se hará por las personas que cuenten con la facultad para hacerlo en nombre y representación del proponente, hecho que deberá acreditarse en la audiencia.
- c. Los demás interesados podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación y en general sobre el contenido del informe definitivo de evaluación, por un espacio de tiempo no superior a cinco (5) minutos.
- d. Los proponentes podrán hacer uso del derecho a la réplica, por un espacio de tiempo no superior a cinco (5) minutos. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. La intervención de los proponentes para efectos de hacer uso del derecho a réplica se hará en el orden invertido definido en el acta de cierre, como orden de entrega y depósito de las propuestas. Y se hará por las personas que cuenten con la facultad para hacerlo en nombre y representación del proponente, hecho que deberá acreditarse en la audiencia.
- e. Se preguntará a los ciudadanos, veedurías ciudadanas que se encuentren presentes en la audiencia si desean intervenir, caso en el cual el orden de intervención, será en primer lugar las veedurías ciudadanas en el orden de registro definido por la hora de llegada e inscripción. Su intervención podrá hacerse por espacio de hasta cinco (5) minutos.
- f. Las intervenciones de ciudadanos se efectuarán igualmente en el orden de inscripción definido por la hora de llegada y registro de asistencia por espacio de hasta cinco (5) minutos.
- g. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio del FONDO TIC requieran de análisis y cuya solución pudiera incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes.

- h. La Viceministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en virtud de la facultad dispuesta por numeral 4 del artículo 3.1.3 del Decreto 734 de 2012 podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
3. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión y a emitir decisión de fondo, estableciendo el orden de elegibilidad, lo cual se hará constar mediante Resolución motivada (acto administrativo), que se entenderá notificada en la audiencia, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y se comunicará a los no Adjudicatarios, mediante la publicación del acto de adjudicación en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y la página web del Ministerio TIC www.mintic.gov.co.

Así las cosas se da lugar a la materialización del orden del día, e inicio a las intervenciones de los proponentes, así:

- I. El proponente SKYNET DE COLOMBIA S.A., manifiesta que está totalmente de acuerdo con el informe de evaluación y no presenta observación alguna.-
- II. TELECOMUNICACIONES BANTEL C.A. manifiesta que está totalmente de acuerdo con el informe de evaluación y no presenta observación alguna.-
- III. UNIÓN TEMPORAL BT INRED manifiesta que está totalmente de acuerdo con el informe de evaluación y no presenta observación alguna.-
- IV. UNIÓN TEMPORAL CONECTIVIDAD PARA LOS COLOMBIANOS no presenta observación alguna.

Siendo las 09:40 de la mañana se dan por terminadas las primeras intervenciones, procediendo el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica a solicitar a los ciudadanos intervinientes en la audiencia, veedurías ciudadanas y miembros del Ministerio Público, si quieren hacer uso de la palabra ante lo no se presentó miembro de veeduría ciudadana o ciudadano interesado.

En este estado de la audiencia, se procede a dar lectura a la parte resolutive de la Resolución 002511 del 04 de diciembre de 2012, la cual dispone:

“En mérito de lo expuesto, la Viceministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Representante legal del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. 006 de 2012, cuyo objeto consiste en “La selección objetiva de uno o más proponentes quienes se obligan, en caso de ser



seleccionados a implementar la estrategia de puntos digitales Compartel mediante el desarrollo de actividades que garanticen el acceso a telefonía e internet, a comunidades en zonas rurales y/o apartadas” para los Departamentos de **CHOCÓ** y **ATLÁNTICO** a **SKYNET DE COLOMBIA S.A.** adjudicación que se hace hasta por la suma de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 17.682.846.000)** incluidos todos los impuestos de ley que se generan con los Recursos de Fomento asignados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar la Licitación Publica No. 006 de 2012, cuyo objeto consiste en “La selección objetiva de uno o más proponentes quienes se obligan, en caso de ser seleccionados a implementar la estrategia de puntos digitales Compartel mediante el desarrollo de actividades que garanticen el acceso a telefonía e internet, a comunidades en zonas rurales y/o apartadas” para los Departamentos de **SANTANDER** y **TOLIMA** a **TELECOMUNICACIONES BANTEL C.A.**, adjudicación que se hace hasta por la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 7.577.374.852)**, incluidos todos los impuestos de ley que se generan con los Recursos de Fomento asignados.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar la Licitación Publica No. 006 de 2012, cuyo objeto consiste en “La selección objetiva de uno o más proponentes quienes se obligan, en caso de ser seleccionados a implementar la estrategia de puntos digitales Compartel mediante el desarrollo de actividades que garanticen el acceso a telefonía e internet, a comunidades en zonas rurales y/o apartadas” para los Departamentos de **VALLE DEL CAUCA, ANTIOQUIA, BOLÍVAR, BOYACÁ, MAGDALENA, CÓRDOBA, NORTE DE SANTANDER Y EJE CAFETERO** a la **UNIÓN TEMPORAL BT-INRED**, integrada por **RED DE INGENIERÍA - INRED LTDA (20%)** y **BT LATAM COLOMBIA S.A. (80%)**, adjudicación que se hace hasta por la suma de **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 43.305.805.972)** incluidos todos los impuestos de ley que se generan con los Recursos de Fomento asignados.

ARTICULO CUARTO: Frente a la presente resolución, de conformidad con el art. 77 de la Ley 80 de 1993, no procede recurso alguno, por la vía gubernativa.

ARTÍCULO QUINTO: Se notifica la presente resolución por estrado a los representantes legales de **SKYNET DE COLOMBIA S.A.**, **TELECOMUNICACIONES BANTEL C.A.** y **UNIÓN TEMPORAL BT - INRED** y de acuerdo con lo indicado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y comuníquese al proponente no favorecido.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.”



En este estado de la audiencia habiéndose cumplido con lo definido por la ley y el pliego de condiciones para el desarrollo de la misma, y habiéndose notificado en audiencia la Licitación Pública No. 006 de 2012, se da por terminada siendo las 10:05 P.M., y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Original Firmado
MARIA CAROLINA HOYOS TURBAY
Viceministra de TIC

Original Firmado
BEATRIZ ELENA CÁRDENAS CASAS
Secretaria General

Original Firmado
LUIS FERNANDO LOZANO MIER
Gerente Programa Compartel.

Original Firmado
FERNEY BAQUERO FIGUEREDO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Original Firmado
ANA MARÍA MARTÍNEZ OSORIO
Coordinadora del Grupo de Contratos

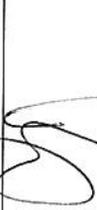
Elaboró: Sergio Pérez Rodríguez – Asesor Jurídico Programa Compartel

Revisó: Judith Millán Durán - Asesor Jurídico Programa Compartel
Alexander Díaz Umaña - Asesor Secretaría General
Andrea Moyano Carrillo – Asesor Despacho Viceministra
Juan Sebastian Rivera Galvis - Asesor Despacho Viceministra

FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PROGRAMA COMPARTTEL

Audiencia de adjudicación de Licitación Pública No. 006 de 2012, cuyo objeto es la selección objetiva de uno o más proponentes, quienes se obligan a planear, instalar, poner en servicio, administrar, operar y mantener los Puntos Digitales Compartel en los sitios establecidos. ..."

REGISTRO ASISTENCIA

	NOMBRE	REPRESENTA A	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA	HORA
1	JUAN CARLOS ESPINOZA	H.P	CRA 7 # 55-53	6390463		8:35 AM.
2	William Rojas	INRED	CRA 49 # 83-41	7568670		8:45
3	Shon Urenda	INRED	CRA 49 89 41	9568690		8:45
4	Sebastian Ceballos	Global Target	Cra 30 # 100-328	368128		8:45
5	Ricardo Arellano	Banitel	CALLE 99A # 9A SO.	7464666		9:00
6	Riswerris Riano	Banitel	CALLE 99A # 9A SO.	7464666		9:00

	NOMBRE	REPRESENTA	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA	HORA
13	Jeaneth Haldrup	Skynet.	Calle 100 + 8A-55	6422020	<i>Jeaneth</i>	8:55
14	Luis Forero	Banvel		318 4095466	<i>Luis</i>	8:55
15	Jaiwe Forraa	BT LATINA COLOMBIA	calle 113 # 7-71 OF 1112	6297262	<i>Jaiwe</i>	9:00
16	Andrés Isaac	Rentel		3176466222	<i>Andrés</i>	9:00
17	Natalia Banks	Buntel	Clle 97A # 9A-50	7464604	<i>Natalia</i>	9:00
18	Emiguo Cofre	Buntel		6252768	<i>Emiguo</i>	9:00

Vive Digital Colombia

FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PROGRAMA COMPARTEL

Audiencia de adjudicación de Licitación Pública No. 006 de 2012, cuyo objeto es la selección objetiva de uno o más proponentes, quienes se obligan a planear, instalar, poner en servicio, administrar, operar y mantener los Puntos Digitales Compartel en los sitios establecidos..."

REGISTRO ASISTENCIA

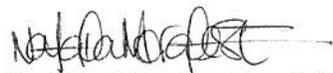
	NOMBRE	REPRESENTA A	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA	HORA
1	JOSE DEJES	TEL. SAUTEL		3188164334		09:00
2	Oliverio Gonzalez	ARVIS	olimar@4guos.com	3204981029		
3						
4						
5						
6		Vive Digital Colombia				

SUSTITUCION DE PODER

Natalia Morales Escallón, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía número 52.991.238 de Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 164.049 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada especial de la sociedad **Telecomunicaciones Bantel C.A.**, debidamente facultada para el efecto, manifiesto que SUSTITUYO en su totalidad el poder a mi conferido, a favor de Andrés Isaza Ardila, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.778.691 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 105.252 del Consejo Superior de la Judicatura.

El sustituto tendrá los mismos poderes conferidos y con las mismas limitaciones.

Atentamente,



Natalia Morales Escallón
C.C. No. 52.991.238 de Bogotá
T.P. No. 164.049 C.S.J.

Acepto,



Andrés Isaza Ardila
C.C. No. 79.778.691 de Bogotá
T.P. No. 105.252 C.S.J.

~~Not a valid date~~

Hugo Vidales Molano

Hugo Vidales Molano
Abogado
hugovidm@etb.net.co
hugovidm@gmail.com

Calle 29 # 6 - 94 Oficina 803
Tel: 2326215 - 2882431
Bogotá, D.C - Colombia

Bogotá D.C., 3 de Diciembre de 2012.

Señores

**MINISTERIO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
LAS COMUNICACIONES
FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
LAS COMUNICACIONES
PROGRAMA COMPARTEL** □

Licitación Pública No. 006 de 2012

Asunto: Proyecto de Acceso a las TIC en Zonas Rurales y/o Apartadas
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Edificio Murillo Toro – Piso 5
Bogotá, D.C.

RENE OTERO SALAS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.660.911 de Cali, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **SKYNET COLOMBIA S.A. E.S.P.**, domiciliada en la ciudad de Bogotá, por medio del presente escrito, me permito manifestar que confiero **PODER**, especial, amplio y suficiente al Abogado **HUGO VIDALES MOLANO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79'421.515 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 56.636 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad **SKYNET COLOMBIA S.A. E.S.P.** participe en todas las etapas de la licitación pública 006 de 2.012, sin limitación de ninguna especie.





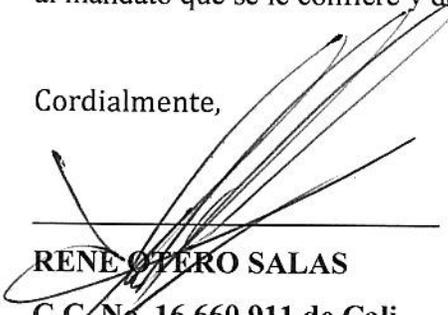
Hugo Vidales Molano

Hugo Vidales Molano
Abogado
hugovidm@etb.net.co
hugovidm@gmail.com

Calle 29 # 6 - 94 Oficina 803
Tel: 2326215 - 2882431
Bogotá, D.C - Colombia

El apoderado de la sociedad queda revestido de todas aquellas facultades inherentes al mandato que se le confiere y de manera expresa puede sustituir el presente poder.

Cordialmente,



RENE OPERO SALAS

C.C. No. 16.660.911 de Cali.

Representante legal

SKYNET COLOMBIA S.A. E.S.P.

Acepto,

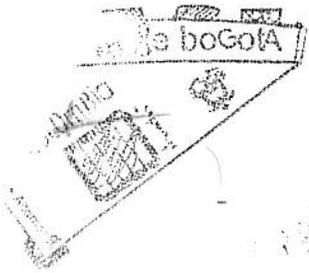


HUGO VIDALES MOLANO
C.C. No. 79'421.515 de Bogotá.
T.P. No. 56.636 del C. S. de J.

Pr
1974

República de Colombia

Papel de seguridad para diligencias notariales



NOTARIA CUARENTA Y SEIS

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
MG ANTE LA NOTARIA 46 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C COMPARECIO:
NOTARIA OTERO SALAS RENE
46 con: C.C. 16660911

Y DECLARO QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECE EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES SUYA Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CIERTO. EL DECLARANTE:



HOY 03/12/2012 A LAS 04:24:44 p.m.
Helia Luz Altamar Lozano Notaria
drrrcgddc3deecde

NOTARIA CUARENTA Y SEIS



ESPACIO EN BLANCO
46
ESPACIO EN BLANCO